Revista Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas. UNIANDES
ISSN 2600-5549/ Vol. 8 / Nro. 2/ mayo- agosto / Año. 2025 / pp. 353-374

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

REFLEXIONES SOBRE LAS CIENCIAS PENALES DE LA SOCIEDAD DEL CANSANCIO

REFLECTIONS ON THE CRIMINAL SCIENCES OF THE SOCIETY OF FATIGUE

Páez Bimos, Pedro Martín
ppaez@corp-defense.com;
https://orcid.org/0000-0003-4951-307X

Recibido: 02/02/2025
Revisado: 04/02/2025
Aprobado: 20/04/2025
Publicado: 01/05/2025

https://doi.org/10.61154/dje.v8i2.3920

RESUMEN

La *sociedad del cansancio* y las ideas que propone Byung-Chul Han tienen una incidencia significativa en el pensamiento filosófico de las ciencias penales. En un mundo globalizado, regido por un sistema económico dominante como el capitalismo neoliberal, se transmiten patrones socioculturales mediados por la revolución tecnológica, los cuales influyen directamente en la tipificación de delitos y en la formulación de políticas criminales por parte de los Estados. En este contexto, lo humano tiende a ser olvidado. Nos autoexplotamos en medio de un modelo de eficiencia extrema, alimentado por el egoísmo y la competencia, sin reconocer que vivimos en comunidad, y que la democracia no puede sostenerse únicamente desde una lógica del "yo". Desde esta perspectiva, se hace necesario revisar los efectos de la *sociedad del rendimiento*, así como el rol de la biopolítica como elemento de control y administración de la vida en las ciencias penales. Asimismo, se analizarán las consecuencias del modelo neoliberal en las estructuras estatales y la pertinencia de una "segunda ilustración", concepto que ha cobrado fuerza en los debates actuales sobre emancipación, libertad y dignidad humana.

DESCRIPTORES DE CONTENIDO: Derecho penal; filosofía penal; sociedad del cansancio; política criminal; política pública.

ABSTRACT

The society of fatigue and the ideas proposed by Byung-Chul Han have a significant impact on the philosophical thinking of criminal sciences. In a globalized world, governed by a dominant economic system like neoliberal capitalism, sociocultural patterns mediated by the technological revolution are transmitted, directly influencing the classification of crimes and the formulation of criminal policies by states. In this context, the human aspect tends to be forgotten. We exploit ourselves amid a model of extreme efficiency, fueled by selfishness and competition, without recognizing that we live in a community, and that democracy cannot be sustained solely by a logic of the "I." From this perspective, it is necessary to review the effects of the performance society, as well as the role of biopolitics as an element of control and administration of life in criminal sciences. Likewise, the consequences of the neoliberal model on state structures and the relevance of a "second enlightenment" will be analyzed, a concept that has gained momentum in current debates on emancipation, freedom, and human dignity.

CONTENT DESCRIPTORS: Criminal law; penal philosophy; fatigue society; criminal policy; public policy.

INTRODUCCIÓN

La sociedad del cansancio y sus implicaciones en las ciencias penales, son un elemento esencial para discutirlo en el campo filosófico, y advertir los rumbos que está tomando en la práctica. Son varios los elementos de la convivencia actual que están generando tensiones con los principios e instituciones penales del siglo XX. Los retos que nos plantea la revolución tecnológica, pero, en particular los efectos en los seres humanos nos han llevado a un profundo cansancio colectivo.

El *burnout* se manifiesta como una forma de autoexplotación impulsada por la búsqueda constante del éxito económico y profesional, alimentando un yo narcisista y productivista. Este fenómeno responde a una lógica neoliberal que promueve la ilusión de la autorrealización a través de la libertad individual, cuando en realidad impone un modelo de vida donde el sujeto se somete voluntariamente a dinámicas de hiperproductividad y rendimiento.

Contrario al discurso de autonomía y libertad, lo que se configura es un escenario de control sofisticado, donde el individuo interioriza las exigencias del sistema y se convierte en su propio vigilante. Así, la autoexplotación sustituye a la explotación externa clásica. Ya no es necesario un panóptico externo como el descrito por Foucault: el control no proviene de una figura autoritaria que vigila desde una torre, sino de una vigilancia interiorizada, sostenida por la dependencia a la tecnología, las redes sociales y los algoritmos.

cc BY NC SA

En este sentido, el panóptico foucaultiano ha sido desplazado por un sistema de vigilancia autoinducida, mucho más eficiente, invisible y colonizador.

Ahora bien, las ciencias penales se han extendido más allá de sus límites fundamentales que buscan humanizar y racionalizar el castigo, y no volver a la barbarie. Sin embargo, se encuentran claros ejemplos de criminalización ideológica y económica, así como el establecimiento de nuevos tipos penales que tratan de contener comportamientos lesivos producto del sistema económico neoliberal. ¿Hasta qué punto podrán responder las ciencias penales ante esta realidad? Esa es una pregunta importante que intentaremos responder en este texto, pero que seguramente surgirán otras más a medida que se indaga.

MÉTODOS

La metodología en este trabajo es una investigación bibliográfica que adopta el análisis, descripción y exploración de diferentes fuentes, aunque principalmente es la teórica y los reportes de medios de comunicación. Así mismo, se generarán reflexiones sobre la investigación terminando con conclusiones.

Esta investigación se encaja dentro del campo de la filosofía de las ciencias penales, tomando en cuenta el avance y efectos de las nuevas tecnologías. En particular, se exploran las ideas que giran en torno a la sociedad del cansancio, planteadas por Byung-Chul Han, profesor de filosofía perteneciente a la academia alemana.

Se han consultado, en el ámbito teórico, las principales obras relacionadas con la sociedad del cansancio de Byung-Chul Han, traducidas al castellano por la editorial Herder, así como otros autores que han reflexionado desde la filosofía y economía, acerca de las causas del mal vivir de la actualidad. Por el otro lado, se toman en cuenta autores de política criminal y criminología, que explican las causas y efectos de la expansión del derecho penal. Por último, se revisan reportajes de prensa que revelan los problemas de la violencia en la sociedad ecuatoriana.

RESULTADOS

La sociedad del cansancio y sus efectos con las ciencias penales

En estos tiempos complejos, marcados por los desafíos de la postmodernidad, resulta inevitable recurrir a la filosofía contemporánea como fuente de respuestas ante la escasez, la incertidumbre y el infortunio. La tentación de ofrecer soluciones simples a problemas complejos ha demostrado ser un error recurrente que conduce, irremediablemente, al fracaso. Por ello, se hace indispensable formular respuestas igualmente complejas, fundamentadas en una visión multidisciplinaria que valore las múltiples aristas del fenómeno, a fin de comprenderlo, analizarlo y, finalmente, afrontarlo con responsabilidad.

cc BY NC SA

Dentro de este marco de pensamiento, uno de los crisoles más valiosos para entender la evolución del derecho penal es la lectura histórica. Es en ese recorrido por los hitos del pensamiento y las transformaciones sociales donde se han encontrado, no solo respuestas, sino también interrogantes fundamentales que aún interpelan al sistema penal contemporáneo. El análisis histórico permite evidenciar cómo las construcciones del castigo, la pena, la culpabilidad y la norma han estado sujetas a contextos ideológicos, económicos y culturales específicos, lo cual obliga a pensar el derecho penal, no como una estructura cerrada, sino como una disciplina en constante diálogo con la realidad que le da origen. Es así como el profesor Fernando Pérez Álvarez, señala que:

> "La aplicación de la ley a la realidad es producto de un complejo proceso de concreción. Por ello nuestro estudio, la propia presentación de la ley penal, no puede ni debe sustraerse a un análisis pertinente de sus contradicciones históricas, ya que no es posible comprender ninguna rama del Derecho, en su estado actual, sin tener conocimiento de su desarrollo evolutivo a lo largo de los tiempos" (Pérez Álvarez, 1994, pp. 15-16).

Es así como el derecho penal, no puede ser observado de manera aislada, sino que lo prudente, radica en una visión multidisciplinaria, que permita alcanzar la senda del entendimiento de mejor manera. El presente y el futuro son otros prismas que, en el primer caso, lo observamos, pero no se comprende con facilidad, mientras que el segundo, nos proyecta, pero tiene el riesgo de caer en la especulación.

En nuestro sistema penal, como en muchos otros, el derecho penal ha seguido esta suerte de expansión que se evidencia por la tipificación de nuevos delitos, los cuales giran en torno al desarrollo capitalista neoliberal, como son los delitos que afectan a la propiedad intelectual, propiedad industrial o privada (Páez Bimos y Páez Olmedo, 2024), y nuevas modalidades delictivas relacionadas con el cibercrimen que son naturales de la convivencia tecnológica de la segunda ilustración.

Ahora mismo, la vida es en una democracia de internet, este modelo neoliberal que va más allá de lo económico ha planteado una forma de existencia con las redes sociales y la digitalización de la vida que se relaciona con el derecho penal. Pero antes, es preciso señalar que hay pocas luces, comparados con las sombras, respecto de la democracia digital, aquella que tomó valor con el activismo digital y procuró la transparencia de la información, ante la falta de control y manipulación informática de la sociedad (Innerarity, 2020). Ya parece que la tecnología ha pasado a ser, más que un instrumento, a tener cierta autonomía productiva y resolutiva, más aún con la integración de la inteligencia artificial en la cotidianidad.

En la actualidad la sociedad ha tenido cambios significativos que tienen un impacto sustantivo en el derecho penal. Los cambios tecnológicos, políticos, económicos y sociales, entre otros,

cc BY NC SA

son relevantes para la configuración de las ciencias penales, no es lo mismo, pensar la cuestión penal del siglo pasado con el actual.

Ya se ha discutido desde hace muchos años que se vive en una sociedad en riesgo que va más allá de la política neoliberal económica que ha sido globalizada. Ya lo ha señalado Beck que: "En este sentido, la sociedad del riesgo produce nuevos contrastes de intereses y una novedosa comunidad de amenaza, cuya solidez política aún está por ver." (Beck, 1998, pp. 52-52). Esta amenaza, no solo se ha reflejado, con el pasar de los años, en la economía y política, sino también en la vida cotidiana. Sin duda, se cosechan los riesgos que el modelo económico neoliberal nos da y que cada vez es menos humano.

Byung-Chul Han ha realizado un magnífico trabajo, reflexionando desde la filosofía, pero ampliándose al resto de ciencias sociales, con su análisis y propuesta de la sociedad del cansancio, para lo cual, se mencionará algunos puntos. El primero, tiene que ver con las modificaciones al sistema económico y social, en el cual el poder ya no se ejerce por una violencia física, sino por la explotación de la libertad, que nos lleva a una supuesta autorrealización que no es más que aspiracional, y que termina generando una auto explotación por la alienación de sí mismo (Han, 2023).

Esto se observa en retrospectiva si se compara con las dictaduras militares en Latinoamérica, el intervencionismo bélico norteamericano en la política global, y la censura y persecución ideológica que, si bien persisten bajo nuevas formas, se daban en mayor medida que en la actualidad. Hoy, la alienación mental y física se manifiesta de manera más sutil pero no menos profunda: las personas viven ensimismadas en el ego, especialmente amplificado por las redes sociales, que refuerzan burbujas de pensamiento, alejan lo distinto y promueven una cultura de intolerancia y cancelación. La violencia simbólica reemplaza a la represión física, y el castigo social se ejerce con eficacia desde el escrutinio público digital.

La manipulación de la psiquis, por parte de los poderes económicos, es un elemento importante de la sociedad del cansancio que se ha podido identificar desde hace algunos años por parte de las ciencias penales y criminológicas. Es así, que la opinión pública en conjunto con los medios de comunicación (Diez Ripollés, 2015), han formado parte de la banalización del derecho penal, alejándolo del conocimiento experto. A este efecto se suma un cansancio generalizado de la sociedad que cuestiona, en diferente medida, dependiendo de la región que tratemos, las instituciones e inclusive sobre la eficiencia de la propia democracia.

La sociedad del cansancio, al parecer va ignorando los límites jurídicos que establecen las constituciones. Esto, entendido como el pacto mínimo de convivencia, una vez que, con el modelo económico se exhibe una violencia que es normalizada y tolerada, en la desigualdad y la auto explotación. Sin embargo, se debe recordar la importancia que debe tener el derecho, y no minimizarlo, sino integrarlo con la vida, para ser un bastión de defensa por la dignidad

humana (Conde Gaxiola, 2021). La ignorancia deliberada del rompimiento de la razón con el derecho y la sociedad nos pone en una encrucijada compleja, nada fácil de resolver ante la multiplicidad de elementos distractores.

Este cansancio, inherente a la supuesta democracia liberal, no puede —ni debe— escapar de la óptica penal, la cual, en muchos casos, se ha visto aislada del resto de las ciencias sociales, perdiendo así la posibilidad de comprender con mayor precisión el espacio y el tiempo en el que debe ser estudiada y ejercida. Se evidencia, por tanto, una relación no virtuosa entre las instituciones democráticas, las ciencias penales y la sociedad contemporánea. Esta desconexión se expresa claramente en la expansión del paradigma securitario, que deshumaniza a los procesados al convertirlos en enemigos de la sociedad y, por ende, del Estado (Díez Ripollés, 2015). No son pocas las personas —incluso docentes en espacios académicos— que han adoptado, directa o indirectamente, este discurso punitivo que termina erosionando la noción misma del Estado de derecho. ¿Será producto de este agotamiento colectivo?

La sobreexplotación actual, justificada bajo el discurso de una libertad ilusoria, se opone frontalmente a la búsqueda del buen vivir. Surge entonces la pregunta incómoda: ¿hemos dejado de ser humanos para convertirnos en máquinas de rendimiento? ¿Hemos olvidado los demás aspectos esenciales de la vida en aras de la obtención constante de resultados?

Habitamos una sociedad de fatigados. Un cuerpo social que, lejos de encontrar inspiración en el cansancio como pausa necesaria, se encierra en un agotamiento que brota del yo hiperproductivo (Han, 2024). No es un cansancio liberador, sino uno que oprime, que consume silenciosamente. Este contexto económico, dominado por el idealismo de la libertad asociada a la disponibilidad económica, ha llevado a que voluntariamente entreguemos una cantidad incalculable de tiempo de nuestras vidas al trabajo, olvidándonos de nosotros mismos, de nuestras comunidades y del sentido más profundo de la existencia.

Este estado de *burnout*, que emerge en el contexto de la sociedad del cansancio, responde a una noción de autorrealización desmedida, en la cual el individuo, en detrimento de su salud psíquica y física, persigue el éxito económico como parámetro absoluto, en una dinámica profundamente narcisista (Han, 2024). En esta lógica, el rendimiento se convierte en una trampa, en la que el sujeto se autoexplota sin cuestionar el origen ni el propósito real de su accionar.

Desde la perspectiva del castigo, ya no nos enfrentamos a la sociedad disciplinaria que fue estudiada a profundidad entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, donde predominaban la obediencia, el respeto irrestricto a la ley y el temor al castigo, como lo analizaron de manera excepcional Freud o Foucault. Lo que se configura en la actualidad es otro tipo de violencia, más sutil y psíquica: una sociedad que ejerce presión social constante,

cc BY NC SA

que castiga simbólicamente a quien se resiste al mandato de la productividad y la autoexplotación.

En este nuevo orden, el castigo ya no viene impuesto directamente por el Estado o por la autoridad externa, sino que se interioriza. El sujeto se convierte en vigilante de sí mismo, en juez y ejecutor de su propia productividad. Y quien no se ajusta a esta lógica —quien se niega a explorarse en términos de rendimiento, de competencia, de éxito— es excluido, invisibilizado, aislado del sistema.

Probablemente será uno de los desafíos más relevantes del derecho penal actual tomar en cuenta la sociedad contemporánea, y los efectos de su sistema económico y global, para la adaptación y aplicación de ciertos conceptos que la sociedad del cansancio proponen, más aún, en un contexto latinoamericano donde la desigualdad es la regla, y pocas oportunidades y buenas condiciones existen para la sociedad.

La biología política y la política criminal

Parte sustancial de la actual fatiga social que afecta a la sociedad es la biopolítica y su relación con la política criminal. Tomando en cuenta que la biopolítica conlleva la idea foucaultiana del ejercicio del poder sobre los individuos y pueblos, más no sobre los territorios, es imperdonable no explicar cómo desde esta idea matriz, se encuentra inmerso el derecho a castigar. Por su puesto, esta institución ha sido el martillo para que el poder económico y público sean los que moldeen las respuestas institucionales ante cualquier expresión contraria.

Es así que la visión biológica de la política, objeto de estudio desde hace siglos, ya se encuentra en los planteamientos de pensadores como Platón, Hobbes, Arendt y otros autores que, desde distintas perspectivas históricas, han concebido al Estado como un cuerpo. Más allá de esta metáfora, todos han buscado situar la vida —*la vita nuda*— como eje del poder, es decir, entender cómo el ser humano ha sido gestionado, regulado y condicionado dentro del territorio por el propio Estado.

En esta línea, la biopolítica no solo trata al humano como sujeto de derechos, sino que también denuncia cuando este se convierte en objeto de explotación. Como bien señala Esposito (2013), la tensión entre inmunidad y comunidad atraviesa este problema, al mostrar cómo, en nombre de la protección, se legitima la exclusión o incluso la eliminación del otro.

En la actualidad, ya no se observa una forma de explotación tan evidente como la que caracterizó épocas anteriores. Las luchas sociales y los movimientos civiles han reformulado las formas de dominación. Sin embargo, lo que ha emergido es una nueva forma de explotación: la autoexplotación. Esta se configura como una consecuencia directa de la enajenación mediática y de las imposiciones externas internalizadas. El sujeto moderno se ve compelido a rendir, producir, mostrarse eficiente, incluso sin que nadie se lo ordene. La lógica

del sistema ha sido absorbida hasta el punto de que el dominio no necesita fuerza: basta con el deseo de éxito inculcado por la maquinaria simbólica del poder.

Estos efectos complejos nos llevan a observar cómo los criterios individualistas y humanistas son vulgarmente confundidos con la racionalización y la cientificidad de la realidad social (Tejada González, 2011). En este contexto, asistimos a una relativa banalización de la vida humana, acompañada de una tolerancia creciente hacia condiciones de mera supervivencia. Se consolida así una asimetría económica que no es casual, sino reflejo directo de las políticas económicas nacionales, regionales y globales, cuyos efectos son, paradójicamente, aceptados y tolerados por buena parte de la sociedad.

Este fenómeno es evidente en el incremento de personas en situación de calle, en la expansión de barrios marginales, y en otros entornos donde la precariedad ha dejado de ser excepcional para convertirse en regla. Surge entonces una pregunta necesaria: si nuestros órganos estuviesen enfermos, ¿acaso dejaríamos que se dañen pensando que no afectarán al resto del cuerpo?

Esta visión biológica es la misma que se aplica a la política: pensarla como un cuerpo vivo, interconectado. Pero más importante aún es cuestionarse quién y cómo administra ese cuerpo social, y quién tiene la capacidad —o el poder— de curar sus padecimientos. No podemos esperar que el cansancio de la sociedad nos lleve a una tolerancia crónica al mal vivir, como si fuera la única forma de existencia posible. No podemos seguir autoflagelándonos para sobrevivir fuera del marco que propone una lectura crítica desde la biopolítica.

El problema también es ideológico, pero se desarrolla dentro de un ecosistema profundamente mediático, que ya no se limita a los medios de comunicación tradicionales. Hoy las redes sociales y los algoritmos construyen entornos personalizados que, lejos de ser transparentes, responden a intereses opacos. En este marco, las estrategias de control y dominación han mutado: ya no operan únicamente por la fuerza o la imposición directa, sino por medio de la normalización y la imposición simbólica de valores, estereotipos, comportamientos, actitudes y modos de vida que, si bien aparentan ser “individuales”, en realidad están prefabricados para homogenizar el pensamiento (Tejada González, 2011).

Estos elementos son fundamentales, pues configuran una tendencia de pensamiento acrítica, superficial o lo que se ha denominado como *pensamiento de rebaño*, que relativiza todo, especialmente las cuestiones penales, donde más se requiere reflexión, complejidad y humanidad.

En consecuencia, la biopolítica se apoya en diversas ciencias modernas como la biología, economía, medicina, estadística y, por supuesto, el derecho, destacando especialmente el derecho penal. Todo esto con un objetivo claro: gestionar la población humana como objeto de producción, control y obediencia (Ortega Velázquez, 2020). Si bien la cárcel puede

cc BY NC SA

considerarse como el último recurso en este engranaje, aparece precisamente cuando fallan los mecanismos previos de enajenación y autoexplotación sistemática del cuerpo y la mente. Sin embargo, no puede dejar de señalarse que ir contra corriente en este sistema puede implicar una forma de castigo en sí mismo: el rechazo social. Y este rechazo, que emerge cuando se quiebra la lógica del rendimiento o se resiste a la autoexplotación, es también una forma de penalización que el Estado, si realmente se funda en principios democráticos y de derechos, debería evitar, o al menos, cuestionar profundamente.

Inclusive, se promete una libertad de autonomía para tomar decisiones, pero que en realidad es un exceso de optimismo, pues las condiciones del entorno y lo que producen en el ser, forma parte de la estrategia de la biopolítica (Alvaracín, 2023). Actualmente existe un concepto de libertad ficta comercializada de manera estratégica.

El Estado debe tomar en cuenta su responsabilidad de cuidarse a sí mismo, en este caso, en el ámbito de las ciencias penales es sustancial el respeto a los derechos humanos y fundamentales, así como las instituciones democráticas que deben garantizar, no solo independencia, sino procurar el desarrollo del buen vivir de las personas. El Estado que es mente y cuerpo de los órganos esenciales, son la vitalidad republicana y democrática.

La política criminal no debe excluirse del enfoque virtuoso de la biopolítica, sino que debe concebirse como una extensión y complemento del cuerpo social que ésta busca comprender y proteger. En este sentido, aún persisten ciertos "restos de órganos" activos en el sistema penal que muestran una apertura hacia esa dimensión humana. Uno de esos destellos puede observarse en el desarrollo de la victimología, disciplina que ha permitido integrar a la víctima dentro del proceso penal, reconociéndola como sujeto de derechos y no simplemente como un daño colateral del delito.

Asimismo, la justicia restaurativa emerge como una alternativa que sitúa al ser humano —y no al delito abstracto— en el centro de su praxis, proponiendo la reparación del daño como elemento fundamental (Ávila Hernández, Caldera Ynfante, Woolcott Oyague y Martin Fiorino, 2019). Estas propuestas, no solo devuelven humanidad al proceso penal, sino que además intentan resolver los conflictos reales que subyacen a los delitos, rompiendo con aquella visión estatal e institucionalista que durante décadas apartó a las víctimas en nombre del interés público y del monopolio punitivo.

La integración de estos enfoques no puede considerarse marginal ni simbólica. Al contrario, representan un llamado a replantear las bases de la política criminal desde una óptica compleja, interdisciplinaria y profundamente humana. En tiempos de cansancio estructural y sobreexplotación del yo, esta relectura resulta no solo necesaria, sino urgente.

La biopolítica cuando se relaciona en las ciencias penales debe tomar en cuenta la bioética, para rescatar la humanización del derecho, que salve a la democracia para los actores

políticos, en el legislativo y ejecutivo, tomando en cuenta los principios y valores éticos (Guerra García y Tirado Álvarez, 2019). Es decir, existe una construcción humanista en una ética que forma parte del ser, la vida y el derecho que tiene una línea deontológica de fondo. No puede haber una política penal o criminal sin valores y principios, aunque sean mínimos, lo serán por ser creación humana. Aunque parezca difícil encontrarlas, estas son esenciales y parecen invisibles para los ojos, por lo que es importante prestar atención, sea para rescatarlas o criticarlas.

Lastimosamente en estos tiempos complejos, el derecho penal ha tomado un enfoque distinto, y por lo menos hay dos niveles claramente identificados. El primero, tiene que ver con un retroceso en cuanto al cumplimiento de los principios y garantías esenciales de la democracia liberal, es decir, el abuso e incumplimiento de la legalidad, debido proceso, penas irracionales y tipificación de conductas inocuas, que han generado que la política criminal sea cada vez más discrecional del poder de turno. Por el otro lado, actualmente, hay un derecho penal que busca enemigos que encarcelar y no seres humanos.

En realidad, la biopolítica puede y debe tomar otras formas sustanciales, por ejemplo, se ha discutido la complementariedad política en este sentido, por supuesto, siempre y cuando el beneficio al ser humano sea la idea central, para construir una biopolítica desde las necesidades del ser (Sánchez Bahílo, 2023). Esto es importante para no perder el enfoque de que el ser humano se encuentra como pilar angular, ante el resto de los intereses que se deben poner, y el derecho penal no puede obviar este principio, más aún, cuando la sociedad se ha jactado de salir de la edad media.

Aunque la biopolítica no ha sido empleada como debería serlo, y se ha desviado para fines inadecuados, personales y acumulativos, sigue siendo el modelo disciplinario actual del aparente autocontrol, según nos ha señalado Han: “La biopolítica es la forma de gobierno de la sociedad disciplinaria. Pero es totalmente inadecuada para el régimen neoliberal que explota principalmente la *psique.”* (Han, 2021, p. 35). Uno de los problemas es que con la explotación de la *big data* no solo existe un control psicológico humano, sino de grupos y sociedades completas que piensan completamente que tiene libre albedrio, siendo la realidad que son muy manipulables.

Adicionalmente, hay otras opiniones que han señalado que el concepto de la biopolítica no debe ser exclusivamente el ser humano, sino que debe incluirse a la biodiversidad rompiendo con el antropocentrismo (Rivero Weber, 2021). ¿Será el fin del antropocentrismo? En realidad, el fin ha iniciado, no solo por la inclusión de la biodiversidad tras las luchas sociales a mediados del siglo XX, y que cada vez más, permea en espacios de poder y discusión, sino que también el reto tecnológico con la inteligencia artificial ha entrado a marcar la cancha en este siglo.

cc BY NC SA

De la criminalidad de cuello blanco a los dueños de la *big data*

Es preciso señalar que la criminalidad de cuello blanco se encuentra profundamente relacionada con el modelo económico que propugna el cansancio, no se pueden diferenciar, cuentan con los recursos y son los beneficiaros del modelo de explotación que se revisó anteriormente. No se puede dejar a un lado que existen grandes recursos y actores económicos de la industria tecnológica que tienen las mismas características de otros sectores como en la comercialización del gas, carbón, transporte, entre otros, que en décadas anteriores se destacaron por comportamientos criminales y que afectaban al mercado. Es así como señaló Sutherland que:

> "Los hombres de negocios no sólo están en contacto con definiciones favorables al delito de cuello blanco, sino que también están aislados y protegidos contra definiciones de sentido contrario. La mayoría de los empresarios fueron criados, seguramente, en hogares en los cuales la honestidad era definida como una virtud, pero esas enseñanzas hogareñas tienen poca relación explícita con los métodos comerciales. Las personas que definen las prácticas empresariales como indeseables e ilegales son, generalmente, llamadas "comunistas" o "socialistas" y sus opiniones tienen muy poco peso" (Sutherland, 2014, pp. 361-362).

Cualquier intento de regulación o auditoría sobre prácticas comerciales que generan daño suele ser rápidamente estigmatizado, tanto desde lo político como desde lo mediático. Esto no resulta sorprendente si se considera la relación incestuosa y comercial que persiste entre el poder económico y los medios de comunicación corporativos (Sutherland, 2014). Sin embargo, en la actualidad no son únicamente las grandes corporaciones mediáticas —tradicionalmente representadas por periódicos o canales de televisión— las que concentran el poder informativo. Las redes sociales han transformado radicalmente los modos de intercambio, circulación y consumo de la información.

Espacios como X (antes Twitter), TikTok o Facebook se han consolidado como los principales focos de atención de personas de todas las edades, generando interacciones constantes y extrayendo datos personales como parte de su lógica económica. En este ecosistema digital, los políticos no son ajenos; participan de él, ya sea por acción directa o por omisión. En este contexto, el ciudadano deja de ser un mero espectador para convertirse en un *crossumer*, es decir, en un sujeto que no solo consume información, sino que también la produce y difunde, co-creando un discurso en paralelo con los actores políticos (Serrano Oceja, 2019). Este fenómeno redefine la participación política y pone en cuestión la transparencia, la autonomía y el sentido crítico del ciudadano moderno.

En estos datos que lo usuarios comunican mediante redes sociales encuentran una gran cantidad de información que va de lo político a lo banal que se acumula como *big data* y que

CC BY NC SA

su regulación dependerá del nivel institucional de cada Estado. Han ha tratado y discutido en el orden de ideas de la sociedad del cansancio sobre el dataísmo que se busca instaurar al transparentar y liberar la información, a suerte de una segunda ilustración, aunque genera muchas más preguntas que respuestas.

La propuesta comercial del *big data* es muy atractiva al prometer la libertad individual en su máxima expresión en las diferentes plataformas ¿Qué tan libre somos al dar cada clic? ¿Qué ocurre con la información que estamos compartiendo? ¿Qué tan seguros estamos que una autoridad protege la información? ¿Qué tan seguro estamos que los empresarios que están detrás de las plataformas nos ven como consumidores y no cómo mercancía?

Se puede señalar que en el Ecuador aún sigue siendo incipiente el uso corporativo por parte de empresas locales del *big data*, aunque cada vez son más las organizaciones empresariales que invierten recursos para el análisis de esta información, con la finalidad de mejorar sus gestiones y obtener más utilidades (Aizaga Villate y Arias Ronquillo, 2023). No se puede decir lo mismo de empresas grandes que operan mediante plataformas electrónicas o redes sociales y ofrecen servicios de publicidad, que no se encuentran domiciliadas en el Ecuador, como Facebook o *Tik Tok*, y que operan abiertamente, sin control o análisis adecuado, por parte del Estado ecuatoriano.

Al respecto, no puede dejar de mencionarse que detrás del *big data* se erige un verdadero panóptico autoimpuesto, sostenido por nuestra existencia autoexplotada y voluntariamente expuesta. Nos encontramos frente a un "gran hermano" (*Big Brother*) moderno, propietario, gestor y administrador de las plataformas digitales y redes sociales. No se necesita un arma para forzar nuestra entrada a estos espacios: basta el contexto social y laboral actual, que excluye a quienes se resisten a participar. Así, el acceso a estas plataformas ya no es una elección libre, sino una condición casi indispensable de socialización y supervivencia profesional.

Este fenómeno implica, además, un *big deal* —una gran transacción— sobre cada dato de nuestra vida que se comparte. Todo se comercializa en diversos mercados digitales, dirigidos por empresas que buscan conocer los deseos y hábitos de los usuarios, incluso antes de que ellos mismos los reconozcan. En esta lógica, el individuo deja de ser simplemente consumidor y se convierte en mercancía. Un ejemplo alarmante lo constituye el caso de *Acxiom*, compañía que comercializa con datos de más de 300 millones de ciudadanos norteamericanos (Han, 2021).

Aunque existe una corriente que defiende el uso del *big data* con la finalidad de preestablecer comportamientos criminales de las personas con la información disponible en diferentes plataformas, nos recuerda a aquella película de inicios del 2000 "*Minority Report"* en el que un Estado totalitario-policial es manejado por políticos e intereses económicos, es decir, a una

cc BY NC SA

evidente reducción de libertades fundamentales. Sin embargo, son ahora quienes celebran el denominado derecho penal preventivo y predictivo que se encuentra en constante expansión globalizadora (Páez Bimos, 2022), y que se encuentra alejado de las bases democráticas los que pierden sus libertades. Aunque parezca un avance, es un retroceso de las ya establecidas políticas penales positivistas que señalaban con ahínco que delincuente se nace y no solamente se hace, es decir, una configuración prejuiciosa delictiva.

¿Qué pueden hacer ante estos gigantes corporativos Estados en vías de desarrollo? ¿De qué manera puede responder su institucionalidad y, por supuesto, las ciencias penales? Acá existe un gran problema y un reto, y es que en Estados en los que no se satisfacen necesidades básicas como la alimentación, educación, salud, transporte, ni tampoco las libertades fundamentales y derechos humanos, peor aún podremos emplear mecanismos y políticas que regulen estas plataformas fruto de la revolución tecnológica. Así mismo, qué podremos esperar en cuanto a resultados si los operadores de justicia en materia penal forman parte de este mismo sistema de carencias de libertades y derechos, y escasas condiciones y oportunidades.

En conclusión, se encuentra una realidad en la que el derecho penal económico se ha visto involucrado, ante el fracaso de los intentos regulatorios de las actuaciones de corporaciones o empresas, en extenderlo más allá de los límites constitucionales como los tipos penales en blanco (Silva Sánchez, 2016), y por supuesto acompañado de una política criminal extensiva por parte del Estado. Sin embargo, esta dependerá de lo siguiente: ante qué tipo de Estado se encuentra, es decir, ante uno fuerte o uno débil, para saber si existe o no impunidad de comportamientos lesivos a los ciudadanos. La *big data* explotada indiscriminadamente, y los *big deals* sin regulación, son y serán puntos que forzosamente los ciudadanos y el Estado deberán procurar exigir su control, y establecer mecanismos adecuados para protegernos, no solo de estas corporaciones, sino de nosotros mismos.

Recortes a lo público y el crecimiento criminal: ¿Efectos neoliberales?

Un Estado sin un financiamiento adecuado de sus instituciones carece de la capacidad para garantizar los bienes y servicios básicos que todo modelo constitucional y democrático exige, independientemente de su grado de intervención o regulación. La discusión no debería centrarse en el trillado argumento del “Estado obeso”, con miles de funcionarios, sino en la eficiencia con la que dichos funcionarios cumplen sus deberes, objetivos y metas institucionales.

Esta ha sido una controversia de larga data que ha dado lugar a dos posturas marcadas: por un lado, quienes sostienen que romper con la ortodoxia económica de los recortes —y, por ende, con el ideal del Estado mínimo— es el camino hacia el bienestar ciudadano; y por otro, quienes acusan a esa idea de ser un anacronismo populista, incapaz de responder a los retos

contemporáneos (Cao, Horacio & Rey, Maximiliano, 2015). Esta discusión, lejos de haber concluido, sigue latente y se torna aún más urgente en un escenario global donde la pobreza se expande y muchos Estados se repliegan frente al avance del libre comercio.

Lamentablemente, el discurso orientado al recorte de lo público ha permeado profundamente en América Latina, sin una fundamentación adecuada, a pesar de que una inversión pública robusta resulta esencial para que los Estados puedan enfrentar, de forma eficiente, retos imprevistos, tanto ambientales como sociales (OCDE, 2024). Esta fragilidad institucional parece responder, en parte, a una memoria social corta —quizás producto del deseo de superar los momentos críticos o de la falta de conciencia histórica—, como quedó en evidencia durante la pandemia del COVID-19. En ese contexto, la debilidad de los sistemas públicos de salud y los altos costos de la atención privada, evidenciaron una dolorosa desigualdad: mientras algunos pudieron acceder a tratamientos, otros, sin capacidad económica, perdieron la vida.

En contraste, países como Cuba, caracterizados por contar con un sistema público de salud fortalecido, no solo lograron un control eficiente de la pandemia, sino que incluso extendieron su cooperación internacional, demostrando los efectos positivos de una inversión pública sostenida en el tiempo (Gispert Abreu & Castell-Florit Serrate, 2020). La experiencia vivida no debería ser tratada con indolencia ni olvido; más bien, debe ser un llamado urgente a reconocer que los recursos públicos son fundamentales para garantizar servicios públicos de calidad, especialmente cuando está en juego la vida y la salud de las personas.

Existen múltiples ejemplos de países que han experimentado crisis graves en materia de seguridad como consecuencia directa de considerar la inversión pública como un “gasto” que debe ser recortado. En este sentido, resulta pertinente revisar el caso ecuatoriano, donde la fragilidad institucional en temas de seguridad puede atribuirse, en buena parte, a la implementación de políticas neoliberales carentes de razonabilidad, límites o justificación. Estas políticas han priorizado la rentabilidad de ciertos grupos económicos en detrimento del bienestar general y, sobre todo, de la vida humana.

Tras la traición política del presidente Lenin Moreno a la línea política de la revolución ciudadana en el 2018, se inició un proceso neoliberal de reducción del Estado. En materia de justicia arrancó con la eliminación del Ministerio de Justicia, Derecho Humanos y Cultos, reemplazado anti técnicamente por la Secretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores en noviembre del mismo año (El Comercio, 2018). Es preciso señalar que este ministerio fue un hito en materia de ejecución penal y acceso a la justicia en la región.

Esta política neoliberal, sumada con la falta de inversión adecuada en el financiamiento técnico de varias instituciones esenciales, nos han llevado como a ser uno de los países más

cc BY NC SA

inseguros del mundo, siendo evidente la marcada línea de la política económica antes y después del 2018 (*National Geographic* España, 2024). Este titular que ha circulado alrededor del mundo revela cómo el narcotráfico penetró y tomó las instituciones de justicia y de control, sumándose con la poca inversión pública en educación y trabajo, las filas de la criminalidad se han reforzado, en un país donde las condiciones y las oportunidades, no solo son ausentes de igualdad, sino que son escasas.

Si se mira la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, se encuentra una coincidencia entre las políticas económicas neoliberales y la criminalidad, el gobierno de la revolución ciudadana en el año 2007 recibió el país con 16.2 homicidios y lo dejó en el año 2017 con 5.8 homicidios por cien mil habitantes, que ha ido incrementando hasta el 2022 que se reportó una tasa de 26.5 por cada cien mil habitantes (Paladines, 2022).

Solo por tomar, por ejemplo, en el mes de enero del 2025 se alcanzó la cifra récord de 731 homicidios según cifras oficiales (AP News, 2025), a pesar de que el joven presidente de la República ofreció en el 2024 el inicio de su "Plan Fénix" para recuperar la seguridad. La extorsión a pequeños negocios y otros delitos derivados directamente de la pobreza, revelan que el país se desangra, no solamente por los delitos, sino por la ineptitud de los últimos gobernantes y sus equipos de trabajo.

Otro lamentable efecto es la necropolítica que se ha instaurado por las gravísimas crisis penitenciarias que inició con el recorte presupuestario e institucional en el sector de justicia. Ni siquiera el Estado tenía seguro el número de seres humanos privados de la libertad, conociendo que una persona solo pueda entrar a la cárcel mediante auto o sentencia de un juez penal, tuvo que elevar una estadística en el 2022 (Paladines, 2022). Ese era el nivel de desconocimiento del tema carcelario por parte del gobierno del momento. Tras las distintas masacres carcelarias en los distintos centros de privación de la libertad del país, se logró conocer que desde el año 2019 hasta inicios del 2023 de 591 seres humanos (Paladines, 2022). Se debe señalar que la responsabilidad de la situación, más aún la vida, de las personas privadas de la libertad es responsabilidad absoluta del Estado.

Además de la necropolítica se encuentra ante la creación de los estereotipos que justifican todos los males, por lo general, pobres, con piel oscura, y ahora con ideología progresista o de izquierdas, siendo relevante el instrumento penal mediante la ley y los medios de comunicación para el escarmiento público, activándose en distinto orden (Alvaracín, 2023), para reprimir la opinión y la disidencia. Este mecanismo represivo, complementario en nuestra región, es subsidiario al panóptico propio, fruto de las nuevas tecnologías, y sigue siendo efectivo, aunque no como en décadas anteriores.

Aunque se encuentre una situación precaria con la inversión pública que surte efectos inhumanos en la población, es causa del patrón neoliberal de comportamiento que se expresa

en el sobrendeudamiento externo, que en el año 2017 se encontraba en 41,17 mil millones y que estuvo en 60,56 mil millones de dólares en crecimiento constante para el 2023 (Grupo Banco Mundial, 2023). No solo que se incrementó la deuda con la aplicación de políticas neoliberales comparadas con el progresismo, sino que se han destinado cuantiosos pagos a estas en detrimento de mejorar la situación de empleo, salud, educación, seguridad y otros deberes básicos de cualquier Estado democrático.

Estas políticas económicas y de seguridad nos están deshumanizando a la sociedad ecuatoriana, volviéndonos enemigos los unos a los otros. El cansancio no se puede evidenciar de otra forma, más que la violencia, y estos cansancios son peligrosos, porque se aparta del sentido de comunidad, al considerar que no nos pertenece y que no se puede cambiar la situación actual del país, enfrascándonos erradamente en el individualismo y la soledad, y, por ende, en el rendimiento y la auto explotación (Han, 2024). No obstante, es innegable que, aunque la tecnología nos permita imaginar en una realidad perfecta a nuestro gusto y obra, vivimos en comunidad, y se deben solventar los problemas comunes, los problemas del Estado para poder mejorar nuestra calidad de vida.

En conclusión, los recortes producto de la aplicación del modelo económico neoliberal ya es conocido, no es nada nuevo si se ha revisado la historia económica de la región en el siglo XX. El debilitamiento de las instituciones del Estado y su rol en la economía solo ha traído pobreza, desigualdad y por supuesto, criminalidad pues van de la mano. La idea de una economía eficiente es invertir en los seres humanos, darles las condiciones dignas para que se desarrollen, y así los pueblos y las industrias podrán sacar de la pobreza a la mayor cantidad de personas (García Linera, 2022), y que el desempleo no encamine a la criminalización de la pobreza. Cómo se dice coloquialmente: “la calentura no está en las sábanas”. Se encuentra en la falta de democratización de la riqueza, en una visión integral por rescatar el humanismo en tiempos de oscurantismo globalizador.

¿Cómo instaurar la segunda ilustración en las ciencias penales?

Ahora los cansados nos encontramos con el pensamiento disperso, más bien distraídos. La cantidad de información que nos bombardea la tecnología nos vuelven débiles ante los retos que nos plantea la vida moderna. Esto se da en todos los ámbitos y profesiones, es en esencia uno de los efectos más perversos de la revolución tecnológica e informática. Se está perdiendo a cuentagotas nuestra capacidad crítica y de reacción frente a la debacle del buen vivir que se merece y exige.

Estos avances llenos de optimismos y tecnología que transparenta la información, deberían ser motivo suficiente para que esta segunda ilustración nos permita caminar hacia el progreso. No obstante, más que caminar, parece ser una carrera por ver quien llega primero, inclusive con uno mismo, rechazando lo diferente, alterno y lejano, enfrascándonos en un panóptico

cc BY NC SA

propio (Butierrez, 2024). No se trata tampoco de ser negativos y pesimistas, sino de abrir los ojos a los matices de lo concreto y real, levantar los ojos de las pantallas y ver al otro, para construir una realidad de dignidad y progreso humano, no solo egoísta y tecnológico.

DISCUSIÓN

Este punto de discusión es tan complejo y amplio que, por ahora, me ceñiré al campo de las ciencias penales, que al igual que otras disciplinas, requiere con urgencia una segunda Ilustración —una renovación sustancial y verdadera. Durante décadas, la globalización y el libre comercio se presentaron como promesas de prosperidad, pero en la práctica, las libertades que proclamaban se han visto severamente restringidas. La globalización ha generado una evidente asimetría entre Estados fuertes y débiles, ha limitado la libre movilidad mediante sistemas de visado restrictivos, y ha agudizado la crisis migratoria. Todo esto contradice la función esencial del Estado, que debería ser garantizar un equilibrio económico que permita una vida digna (Bauman, 2017).

Paradójicamente, los mismos defensores del libre comercio que proclamaban el fin de las barreras arancelarias, han comenzado a imponerlas. Tal es el caso de la administración de Donald Trump con respecto a México y Canadá. Estas contradicciones no pueden ya ocultarse ni maquillarse con retóricas suaves: se han vuelto evidentes y profundas.

¿Y cuál es la relevancia de estos hechos para las ciencias penales? No solo es imposible ignorarlos, sino que resultan trascendentales. Las ciencias penales —y en especial las criminológicas— son instrumentos clave del Estado, utilizados para sostener y reproducir estructuras de poder, tanto públicas como económicas. En este contexto, la desigualdad económica se ha convertido en el caldo de cultivo ideal para el crimen organizado, que no solo incluye a actores marginales, sino que cuenta con la participación activa de élites económicas y políticas tradicionales. Esto ha llevado a escenarios de violencia estructurada y sistemática, como se ha evidenciado en México a lo largo de los últimos cinco sexenios (Zermeño León, 2011), situación que no dista mucho de la realidad actual en Ecuador.

Se debe mencionar que esa fusión entre el narcotráfico y el neoliberalismo ha destacado por sus patrones comunes, pero sobre todo por su forma glamurosa de expresión y vida, es decir, el enriquecimiento rápido y acumulativo, que ha puesto en riesgo la estabilidad del propio Estado (Zermeño León, 2011). La segunda ilustración queda corta para salvarnos de la barbarie que no se vive ni se ve desde Europa directamente, pero si en su vida subterránea y que es ampliamente tolerada. Los dos continentes se conectan por el mundo criminal, y existe un sistema económico que lo avala más que tolerarlo.

¿Cómo no sentir cansancio si la prometida segunda ilustración no es sustancial, tiene matices y se viste de muerte en Latinoamérica? Parece que llega en porciones pequeñas o para

algunas élites estas discusiones. Pero este cansancio también incluye la tolerancia de la explotación del sistema violento, un contexto que busca individualizarte para autoprotegerse psicológicamente de lo que sucede afuera por el riesgo a sufrir. ¿Acaso esto es la libertad que nos prometieron? Pues no, nos han engañado no es libertad, es libertinaje para unos pocos y autoexplotación para muchos, como dice Savater:

> "Ser libre es responder por nuestros actos y siempre se responde ante los otros, con los otros como víctimas, como testigos y como jueces. Sin embargo, todos parecen que buscamos algo que nos aligere la gravosa carga de la libertad." (Savater, 2002, pp.160).

La supuesta libertad que promete esta "segunda Ilustración" no es otra cosa que el auto-sometimiento del oprimido ante un contexto violento y desigual. Este sistema de autoprotección frente a una realidad material cada vez más deprimente empuja a los individuos a refugiarse en una realidad tecnológica, donde solo se ve y escucha lo que se desea, en un entorno de infinitas posibilidades y gratificaciones inmediatas.

Pero ¿qué futuro le espera a las ciencias penales en esta segunda Ilustración? No hay una respuesta clara, más allá de constatar la expansión incesante del derecho penal, cada vez más funcional a los intereses del capitalismo neoliberal. Un derecho penal que, lejos de ser instrumento de justicia, se ha vuelto un mecanismo para reforzar estructuras de dominación, criminalizando la pobreza y perpetuando la desigualdad (Ávila Santamaría, 2019).

Lo ideal —y lo verdaderamente democrático— sería que esta segunda Ilustración se oriente hacia un equilibrio genuino entre el desarrollo del capital y el rescate del humanismo, privilegiando lo segundo. No debemos olvidar que la esencia misma de la humanidad radica en la tensión virtuosa entre lo individual y lo colectivo. Es precisamente en esa tensión donde deben establecerse los principios que rigen los delitos y las penas. Porque la forma en que una sociedad trata a quienes se encuentran privados de la libertad no solo habla de su sistema penal, sino que refleja profundamente los valores y la calidad ética de esa sociedad.

CONCLUSIONES

En conclusión, resulta imprescindible retomar los planteamientos revisados a lo largo de este análisis, a partir de la crítica profunda que Byung-Chul Han realiza en torno a la *sociedad del cansancio*. Esta perspectiva, si bien no siempre relacionada de manera directa con las ciencias penales, ofrece claves fundamentales para comprender su rol actual en un contexto marcado por el agotamiento estructural del sujeto contemporáneo y la crisis del sentido humanista del derecho. En este marco, pueden sintetizarse los siguientes puntos:

cc BY NC SA

• La sociedad de la autoexploración y la sobreproducción personal ha conducido a un agotamiento psicosocial colectivo. El actual modelo económico, social y cultural ha reemplazado los panópticos colectivos por formas de vigilancia y autocontrol individuales, donde la llamada "libertad" es apenas una ficción legitimadora de una existencia precarizada. Este contexto no es ajeno al derecho penal, ya que las reformas normativas, la creación de nuevos tipos penales y la política criminal en general responden cada vez más a la necesidad del Estado de autoproteger los intereses del poder económico, debilitando así su función garantista y democrática.

• La biopolítica incide directamente en la política criminal. Si bien el Estado, concebido como un organismo con distintos órganos, debería orientarse al bienestar integral de sus ciudadanos, en la práctica este objetivo se difumina ante los intereses que impone la revolución tecnológica y el capital. La política criminal contemporánea ha optado por el endurecimiento de penas y la expansión de delitos, no para proteger a los más vulnerables, sino para resguardar la estructura económica dominante. En este escenario, se sustituye el derecho penal preventivo por un derecho penal predictivo, reproduciendo lógicas propias de épocas autoritarias y antidemocráticas.

• La big data es el ícono de esta segunda Ilustración, una promesa de progreso y libertad que ha devenido en un *big deal* que explota al sujeto moderno bajo una nueva forma de servidumbre digital. La libertad es aparente, pues nuestras decisiones están cada vez más condicionadas, autoexigidas y dirigidas por algoritmos. Las ciencias penales, en lugar de resistir estas lógicas, parecen confundidas, adaptándose pasivamente a una realidad que deberían criticar. Su expansión incesante responde más a una función de control que a una vocación emancipadora, recordando su uso histórico como instrumento del poder.

En este panorama, la segunda Ilustración —si quiere ser realmente sustancial— debe comprometerse con el rescate del humanismo. Debe priorizar una visión ética del derecho penal, en la que el desarrollo del capital no signifique la anulación del ser humano. Porque, como siempre, la manera en que una sociedad trata a quienes ha privado de libertad es un reflejo de lo que verdaderamente valora. Y, aunque la humanidad parezca naufragar, aún hay esperanza de retorno si el pensamiento crítico y el compromiso ético logran abrirse paso.

REFERENCIAS

Aizaga Villate, M. A. y Arias Ronquillo, C. J. (2023). Desarrollo empresarial: un acercamiento desde el big data en Ecuador. *Revista Colombiana de Ciencias Administrativas,* (2). 1-10.

Alvaracín, A. (2023). *Criminología u nuevas formas de poder*. Corporación de Estudios y Publicaciones.

AP News. (2025, 7 de febrero). Enero, el inicio de año más sangriento de Ecuador y prólogo de elecciones que miden lucha de Noboa. *AP News*. https://apnews.com/article/ecuador-elecciones-violencia-noboa-guayaquil 204546a90720bfb79c71f5ecd7675281

Ávila Hernández, F. M., Caldera Ynfante, J., Woolcott Oyague, O., y Martin Fiorino, V. (2019). Biopoder, biopolítica, justicia restaurativa y criminología crítica. Una perspectiva alternativa de análisis del sistema penitenciario colombiano. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24, (2). 169-1.

Ávila Santamaría, R. (2019). *La utopía del oprimido. Los derechos de la Pachamama (naturaleza) y el sumak kawsay (buen vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura*. Akal.

Bauman, Z. (2017). *La globalización. Consecuencias humanas*. Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. (1998). *La sociedad en riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.

Cao, H. y Rey, M. (2015). El modelo de administración pública en cuestión. Visiones desde América Latina. *Nueva Sociedad*, (257), 2015. 146-157.

Conde Gaxiola, N. (2021) *Contornos para una sociología jurídica*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Diez Ripollés, J. L. (2015). *La política criminal en la encrucijada*. Editorial B de f.

El Comercio. (2018, 15 de noviembre). Ministerio de Justicia pasa a secretaría y termina el encargo a Paúl Granda. *El Comercio.* https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ministerio-justicia-secretaria-ddhh-ecuador.html

Sánchez Bahílo, A. (2023, 10 de enero). Biología y política. *El Diario.* https://www.eldiario.es/murcia/murcia-y-aparte/biologia-politica_132_9853751.html

Esposito, R. (2013). Vida biológica y vida política. *Revista Pléyade*, (12). 15-33.

García Linera, A. (2022). *La política como disputa de las esperanzas*. CLACSO.

Butierrez, L. F. (2024). La doble herencia del concepto de sujeto en la obra de Byung Chul Han. *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*, (13). 1-12.

Gispert Abreu, E., y Castell-Florit Serrate, P. (2020). Respuesta desde la salud pública a la pandemia por el coronavirus. *Revista cubana de salud pública*, (46). 1-15.

Grupo Banco Mundial. (2023). Deuda externa acumulada, total (DOD, US$ a precios actuales) – Ecuador. *Banco Mundial.* https://datos.bancomundial.org/indicator/DT.DOD.DECT.CD?locations=EC

Guerra García, Y., y Tirado Álvarez, M. (2019). Aportes de la bioética a la política criminal: La biojurídica como herramienta útil para la resolución de dilemas en el derecho penal. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*, (131). 450-477.

Han, B. C. (2023). *La expulsión de los distinto*. Herder Editorial.

Han, B. C. (2021). *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas formas de poder*. Herder Editorial.

Han, B. C. (2024). *La sociedad del cansancio*. Herder Editorial.

Innerarity, D. (2020). *Una teoría de la democracia compleja. Gobernar en el siglo XXI*. Galaxia Gutenberg.

National Geographic España. (2024, 19 de enero). Cómo Ecuador, conocido como la 'isla de paz', es ahora uno de los países más violentos del mundo. https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/como-ecuador-conocido-como-isla-paz-es-ahora-uno-paises-mas-violentos-mundo_21453

Ortega Velázquez, E. (2020). "Biopolítica legal" en El derecho como regulación de la vida y la muerte. Biopolítica y necropolítica legal. Universidad Nacional Autónoma de México.

Páez Bimos, P. M. y Páez Olmedo, S. E. (2024). *Evolución del derecho penal. Análisis histórico y normativo del Ecuador.* Corporación de Estudios y Publicaciones.

Páez Bimos, P. M. (2022). *Protesta social, derecho punitivo y derechos fundamentales. Legalidad y legitimidad de la libertad ciudadana*. J.M Bosh Editor.

Paladines, J. V. (2022). *Matar y dejar matar. Las masacres carcelarias y la (des)estructuración social del Ecuador*. El siglo editorial.

Pérez Álvarez, F. (1994). *Fundamentos del derecho penal ecuatoriano*. Fondo de Cultura Ecuatoriana.

Rivero Weber, P. (2021). *Introducción a la bioética. Desde una perspectiva filosófica.* Fondo de Cultura Económica.

Savater, F. (2002). *Las preguntas de la vida.* Ariel.

Serrano Oceja, F., Gonzálvez Valles, J. E. y Viñarás Abad, M. (2019). La gestión de las redes sociales en la comunicación política y su influencia en la prensa. *Índex. Comunicación*,(9). 173-195.

Silva Sánchez, J. M. (2016). *Fundamentos del derecho penal de la empresa*. Editorial B de f.

Sutherland, E. (2014). *El delito de Cuello Blanco*. Editorial B de f.

Tejada González, J. L. (2011). Biopolítica, control y dominación. *Teoría y Debate*, (52). 77-107.

OCDE. (2024). *Panorama de las administraciones públicas: américa latina y el caribe.* OCDE Publishing.

Zermeño León, M. N. (2011). Los Zetas. Delincuencia organizada en el neoliberalismo. En D. Ordaz Hernández y E. D. Cunjama López. (Coord.). *Criminología reflexiva. Discusiones acerca de la criminalidad*. (pp. 147-169). Ubijus Editorial.

©2025 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).